



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00083-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 6 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener en forma individual o conjunta el demandado OSNEIDER DAVILA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.062.108 en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA